



Puno, **15 JUN 2022**

OFICIO MÚLTIPLE N° 0373 -2022- GR- PUNO/GRDS-DREP/DGP.

SEÑORES (as) : Directores de las UGEL, Sandía, Yunguyo, Carabaya, Puno, Azángaro, Crucero, Chucuito, San Antonio de Putina, San Román, El Collao, Melgar, Lampa, Moho y Huancané.

ASUNTO : Registro de información por parte de los Directores (as) de las I.I.E.E sobre los indicadores del EJE 1 del “Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano” , a través de la plataforma SIMON

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 00104-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo hacer de vuestro conocimiento que, el Ministerio de Educación a través de la Dirección Regional de Educación requiere el registro de información por parte de los Directores (as) de las I.I.E.E sobre los indicadores del EJE 1 del “Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano”, el cual contiene las medidas a adoptar en el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022.

Al respecto, se remite el Informe N° 00558-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR, elaborado por la coordinación de Lineamientos de Políticas, del Programa Presupuestal 0090 y Gestión de la Información, mediante el cual informan el desarrollo de un cuestionario en la plataforma del Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo – SIMON que recopilará información respecto a las metas alcanzadas de los indicadores del Eje 1 “Recuperación y consolidación de aprendizaje de los estudiantes de la educación básica y retorno a la presencialidad” en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular.

En tal sentido, los Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de su jurisdicción. Teniendo como plazo de atención hasta el 25 de junio del presente año; para cualquier consulta agradeceré comunicarse al siguiente correo: JLALANGUI@minedu.gob.pe

Sin otro en particular hago propicia esta oportunidad para manifestarle mis consideraciones distinguidas y estima personal.

Atentamente,



Fidel Ernesto Mendoza Paredes
FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

FEMP/DREP
MPE/DGP,
e.c. Archivo

DRE PUNO FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE VIRTUAL



Resumen del Pedido:

Apoyo para la difusión del registro de información por parte de las directoras y directores de las instituciones educativas públicas

Dependencia a la que se dirige:

Sr. Director Regional de la DRE PUNO

Datos del Solicitante:

Persona Natural:

Apellido Paterno:

SALVADOR

Apellido Materno:

ESPINOZA

Nombres:

JUDITH JACKELINE

Persona Jurídica:

Razón Social:

MINEDU

Tipo de Documento:

DNI:

47534449

RUC:

20131370998

Carnet Extranj.:

Dirección/Contacto:

Dirección:

SAN BORJA

Departamento:

LIMA

Provincia:

LIMA

Distrito:

SAN BORJA

Celular:

942941458

Correo Electrónico:

NOTIFICACIONDIGEBR@minedu.gob.pe

Fundamentación del Pedido:

APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR SOBRE INDICADORES DEL EJE 1 DEL PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA DEL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIMON

Documentos que se Adjuntan:

Archivos digitales adjuntos:

1. 1654700670_OFICIO_MULTIPLE_00104_2022_MINED.pdf
2. Ningún archivo adjunto.
3. Ningún archivo adjunto.
4. Ningún archivo adjunto.
5. Ningún archivo adjunto.

Enlaces adjuntos: (0)

Este FUT Virtual no adjunta ningún tipo de enlace.

Fecha y hora de registro: 08-Junio-22 10:04 am



c1234a24b3825382a0e1ac3e1d925b13





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 06 de junio de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00104-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Sr(a).
Director(a) o Gerente Regional de Educación
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local
Presente.-

Asunto: Apoyo para la difusión del registro de información por parte de las directoras y directores de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular sobre indicadores del EJE 1 del "Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano", a través de la plataforma SIMON.

Referencia: a) Resolución Ministerial N°368-2021-MINEDU
b) Informe N° 0558-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), por medio del cual se aprueba el "Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano", el cual contiene las medidas a adoptar en el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022.

Al respecto, se remite el Informe N° 00558-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR, elaborado por la coordinación de Lineamientos de Políticas, del Programa Presupuestal 0090 y Gestión de la Información, mediante el cual informan el desarrollo de un cuestionario en la plataforma del Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo – SIMON que recopilará información respecto a las metas alcanzadas de los indicadores del Eje 1 "Recuperación y consolidación de aprendizaje de los estudiantes de la educación básica y retorno a la presencialidad" en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular.

En tal sentido, agradeceré realizar la difusión y el seguimiento del registro de información a los directores y directoras de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de su jurisdicción. El plazo de atención vence el 25 de junio del presente año; para cualquier consulta agradeceré comunicarse al siguiente correo: JLALANGUI@minedu.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Firmado digitalmente por:
MURGUA GARCIA Helena
Ursula FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/06/2022 10:13:24-0500

Atentamente,



EYZAGUIRRE RETAMOZO
Mariela Veronica FAU
20131370998 hard

DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR

MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO
Directora General de Educación Básica Regular

EXPEDIENTE: DIGEBR2022-INT-0112637 CLAVE: F35E26

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**Siempre
con el pueblo**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 00558-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR

A : **MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO**
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

De : **JAIME JOSELITO LALANGUI ALVA**
Coordinador de Lineamientos de Políticas, del Programa Presupuestal
0090 y Gestión de la Información

JUAN CARLOS AQUINO GAMBOA
Analista de la Información de Actividades para el PP 0090 PELA

Asunto : Solicitar apoyo a las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, para la difusión en el registro de información por parte de las directoras y directores de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular sobre indicadores del EJE 1 del "Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano", a través de la plataforma SIMON.

Referencia : a) Decreto Supremo 014-2021-MINEDU
b) Resolución Ministerial N°368-2021-MINEDU

Fecha : Lima, 06 de junio de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante el documento de la referencia a), el Presidente de la República declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022, por los efectos negativos producidos en el Sistema Educativo como consecuencia del brote del COVID -19.
- 1.2 Mediante el documento de la referencia b), el Ministerio de Educación, aprueba el "Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano", con el objetivo de brindar continuidad y calidad en los aprendizajes y desarrollo de más de 8 millones de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en el contexto de una crisis educativa, donde muchos elementos del sistema educativo se ponen en un riesgo mayor: el logro de aprendizajes, el bienestar socioemocional de estudiantes, familias, docentes, directivos y especialistas, y la continuidad de estudios en general.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 El "Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano", contiene las medidas a adoptar en el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año

EXPEDIENTE: DIGEBR2022-INT-0112637 CLAVE: B1224D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



2022; asimismo, en este se establecen los siguientes indicadores por cada medida del Eje 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Eje 1: Recuperación y consolidación de aprendizaje de los estudiantes de la educación básica y retorno a la presencialidad

Medida	Indicador
Medida 1.1 Asegurar condiciones para el retorno a las escuelas	1.1a % de Servicios educativos y programas de educación básica (públicos y privados) que han iniciado el servicio semipresencial o presencial
	1.1b % de Locales Educativos beneficiadas con la transferencia efectiva de recursos por el programa de mantenimiento, acondicionamiento y equipamiento básico en el marco del retorno a la semipresencialidad y presencialidad
Medida 1.2 Continuidad educativa y reinserción	<u>1.2a % de SS. EE. con al menos un docente que hace uso de Aprendo en Casa</u>
	1.2b % de estudiantes de servicios educativos públicos que interrumpieron sus estudios el año anterior y se encuentran matriculados en el presente año
Medida 1.3 Recuperación y consolidación de aprendizajes	<u>1.3a % de Servicios Educativos de EBR públicos que hacen uso de las orientaciones y herramientas para el proceso de consolidación de aprendizajes</u>
	1.3b % de estudiantes de primaria y secundaria de EBR que requieren refuerzo tienen asistencia efectiva
Medida 1.4 Soporte socioemocional a estudiantes y familias	<u>1.4a % de SSEE cuyos directores declaran contar con Plan TOECE que incorpora acciones de gestión del bienestar</u>
	<u>1.4b % de IIEE que reciben acciones de fortalecimiento para la gestión del bienestar estudiantil</u>
Medida 1.5 Evaluación y actualización del sistema curricular	1.5a N° personas que acceden a la plataforma y completan el formulario para la actualización curricular

2.2 De acuerdo a lo señalado en los numerales anteriores, y encontrándonos próximos al término del plazo de implementación establecido para el “Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano”, se identificaron cuatro (04) indicadores del Eje 1 “Recuperación y consolidación de aprendizaje de los estudiantes de la educación básica y retorno a la presencialidad”, sobre los que es necesario recoger información de las instituciones educativas públicas a nivel nacional:

- Medida 1.2 – Indicador 1.2a % de SS. EE. con al menos un docente que hace uso de Aprendo en Casa.
- Medida 1.3 – Indicador 1.3a % de Servicios Educativos de EBR públicos que hacen uso de las orientaciones y herramientas para el proceso de consolidación de aprendizajes.
- Medida 1.4 – Indicador 1.4a % de SSEE cuyos directores declaran contar con Plan TOECE que incorpora acciones de gestión del bienestar.
- Medida 1.4 – Indicador 1.4b % de IIEE que reciben acciones de fortalecimiento para la gestión del bienestar estudiantil

EXPEDIENTE: DIGEBR2022-INT-0112637 CLAVE: B1224D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx





PERÚ

Ministerio
de Educación

Para lo cual se ha desarrollado un breve cuestionario que ha sido implementado a través de la plataforma del Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo – SIMON.

III. CONCLUSIÓN:

- 3.1 En el marco del “Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano”, el cual contiene las medidas a adoptar en el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022; y en el que se establecen indicadores por cada medida; y puesto que nos encontramos próximos al término del plazo de implementación establecido para el “Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano”; con la finalidad de brindar información respecto a las metas alcanzadas de los indicadores de las medidas del Eje 1 “Recuperación y consolidación de aprendizaje de los estudiantes de la educación básica y retorno a la presencialidad”, se ha desarrollado un breve cuestionario, el cuál ha sido implementado a través del Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo – SIMON; para lo cual se requiere solicitar apoyo a las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local, para la difusión del registro de información por parte de las directoras y directores de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular.

IV. RECOMENDACIÓN:

- 4.1 Se recomienda solicitar el apoyo mediante oficio a las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, previa autorización del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

JUAN CARLOS AQUINO GAMBOA

Analista de la Información de Actividades para el PP 0090 PELA

Con la conformidad del funcionario que suscribe remítase el presente Informe y sus antecedentes a la Dirección General de Educación Básica Regular, para su atención.
Correspondiente.



Firmado digitalmente por:
LALANGUI ALVA Jaime
Joselito FAU 20131370998 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/06/2022 15:39:29-0500

JAIME JOSELITO LALANGUI ALVA

Coordinador de Lineamientos de Políticas,
del Programa Presupuestal 0090 y Gestión de la Información

EXPEDIENTE: DIGEBR2022-INT-0112637

CLAVE: B1224D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**Siempre
con el pueblo**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000